



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
 NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA
 Agustinas 1161 - ENTREPISO
 E-mail juancarlos@notariasantos.cl
 SANTIAGO DE CHILE



REPERTORIO N° 5.145-2019.-
 PROTOCOLIZADO N° 253.-
 Jca./Hp

PROTOCOLIZACION

BASES CONCURSO
 COOPEUCH

"#AhorRANDOCoopeuch"

En Santiago, República de Chile a quince días de Abril del año dos mil diecinueve, ante mí **CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES**, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular, doña María Soledad Santos Muñoz, de la Séptima Notaría de Santiago, designado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago según decreto número doscientos veintinueve guión dos mil diecinueve, de fecha ocho de abril del año en curso; con Oficio en calle Agustinas mil ciento sesenta y uno, entrepiso, comuna y ciudad de Santiago. Certifico que en el día de hoy a solicitud de don **JUAN PABLO RIVADENEIRA AMESTI**, chileno, casado, abogado, Cédula de Identidad número seis millones quinientos setenta y dos mil setecientos veinticuatro guión dos, actuando en representación de **COOPEUCH**, Rol único tributario número ochenta y dos millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos guión siete, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Agustinas mil ciento cuarenta y uno, comuna de Santiago, Región Metropolitana, cuya personería del compareciente, consta según acta del Consejo de Administración de la Cooperativa, año dos mil diecisiete, y reducida a escritura pública con fecha diecisiete de Julio del año dos mil diecisiete, otorgada ante la Séptima Notaría de Santiago, de doña **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que por el presente instrumento procede a protocolizar las Bases Concurso,



20190415113510JC

15/04/19
 16/04/19
 17/04/19
 18/04/19
 19/04/19
 20/04/19
 21/04/19
 22/04/19
 23/04/19
 24/04/19
 25/04/19
 26/04/19
 27/04/19
 28/04/19
 29/04/19
 30/04/19

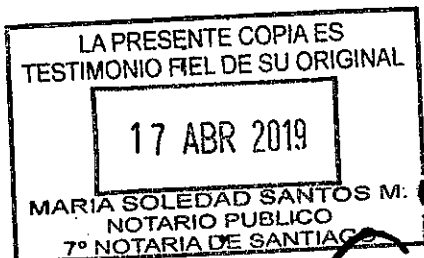
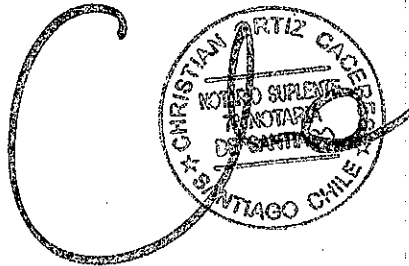


MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7° NOTARÍA
Agustinas 1161 - ENTREPISO
E-mail juancarlos@notariasantos.cl
SANTIAGO DE CHILE

2

“#AhorrANDOCoopeuch”. Dicho documento queda agregado al final del presente registro, con esta fecha, bajo el número DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES, un documento que contiene cuatro hojas. En comprobante y previa lectura firma el compareciente, el presente instrumento. Se da Copia. Doy Fe. ↗

JUAN PABLO RIVADENEIRA AMESTI
C.I. N° 65729292



20190415113510JC

Para verificar este documento ingrese a www.notariasantos.cl

15 de ABRIL de 2019 JCA
Protocolizado Nº 253
Repertorio Nº 5145-2019

Bases Concurso

#AhorrANDOCoopeuch



Antecedentes generales

Coopeuch ha organizado un concurso con el objetivo de generar "Embajadores del Ahorro", que permitan que el resto de la comunidad pueda entender conceptos financieros de manera cercana y fácil.

Términos y condiciones.

1. Quiénes pueden participar:

Pueden participar todos quienes trabajen como profesores (de Enseñanza Básica o Enseñanza Media) de algún colegio reconocido por el Ministerio de Educación.

2. Cómo participar

Para participar, el profesor deberá seguir los siguientes pasos:

- Crear un video de máximo 1 minuto de duración, donde se responda a la pregunta "¿Cuál es la importancia del ahorro para el desarrollo familiar?". El video podrá realizarlo en conjunto con alumnos de un curso del colegio. El video es de libre formato: charla, baile, obra de teatro, canción o cualquier otra forma de expresión.
- El video debe publicarse en Instagram con el hashtag #AhorrandoCoopeuchEBasica para el caso de que participe con un curso de Enseñanza Básica o con el hashtag #AhorrandoCoopeuchEMedia para el caso de que participe con un curso de Enseñanza Media. Adicionalmente debe indicar el curso y colegio con el que participará en la descripción del video, como por ejemplo: "#AhorrandoCoopeuchEMedia 4to Medio A, Colegio Instituto Nacional, Santiago". Un profesor puede participar con más de un video. En cada video sólo se puede inscribir a un curso.

El material e información necesaria para desarrollar el video, se dispondrá en la sección CONCURSO AHORRANDO que estará en la página web www.educacionfinancieracoopeuch.cl

3. Plazo Para participar:

Participarán quienes publiquen sus videos entre el lunes 15 de abril y viernes 31 de mayo de 2019.

4. Sobre la privacidad de los participantes y sus datos:

Los datos que entreguen los participantes, serán utilizados sólo para fines comerciales exclusivos de Coopeuch y en conformidad a la ley 19.628 de Datos Personales.



5. Premio

Categoría Enseñanza Básica:

1° Lugar:

- 1 cuenta de ahorro con \$600.000 para el profesor.
- Financiamiento para actividad de curso, equivalente a \$400.000 pesos. Este aporte no es en dinero en efectivo, sino que consiste en la contratación de un servicio definido en conjunto con Coopeuch.
- Equipamiento para el colegio equivalente a \$200.000 pesos. El equipamiento será definido en conjunto con Coopeuch, y no podrá solicitarse en dinero en efectivo.

2° Lugar:

- 1 cuenta de ahorro con \$300.000 pesos para el profesor.
- Financiamiento para actividad de curso, equivalente a \$200.000. Este aporte no es en dinero en efectivo, sino que consiste en la contratación de un servicio definido en conjunto con Coopeuch.
- Equipamiento para el colegio equivalente a \$100.000. El equipamiento será definido en conjunto con Coopeuch, y no podrá solicitarse en dinero en efectivo.

3° Lugar:

- 1 cuenta de ahorro con \$100.000 para el profesor.
- Financiamiento para actividad de curso, equivalente a \$100.000. Este aporte no es en dinero en efectivo, sino que consiste en la contratación de un servicio definido en conjunto con Coopeuch.
- Equipamiento para el colegio equivalente a \$100.000. El equipamiento será definido en conjunto con Coopeuch, y no podrá solicitarse en dinero en efectivo.

Categoría Enseñanza Media:

1° Lugar:

- 1 cuenta de ahorro con \$600.000 para el profesor.
- Financiamiento para actividad de curso, equivalente a \$400.000. Este aporte no es en dinero en efectivo, sino que consiste en la contratación de un servicio definido en conjunto con Coopeuch.
- Equipamiento para el colegio equivalente a \$200.000. El equipamiento será definido en conjunto con Coopeuch, y no podrá solicitarse en dinero en efectivo.



2° Lugar:

- o 1 cuenta de ahorro con \$300.000 para el profesor.
- o Financiamiento para actividad de curso, equivalente a \$200.000. Este aporte no es en dinero en efectivo, sino que consiste en la contratación de un servicio definido en conjunto con Coopeuch.
- o Equipamiento para el colegio equivalente a \$100.000.

3° Lugar:

- o 1 cuenta de ahorro con \$100.000 para el profesor.
- o Financiamiento para actividad de curso, equivalente a \$100.000. Este aporte no es en dinero en efectivo, sino que consiste en la contratación de un servicio definido en conjunto con Coopeuch
- o Equipamiento para el colegio equivalente a \$100.000. El equipamiento será definido en conjunto con Coopeuch, y no podrá solicitarse en dinero en efectivo.

6. Ganador:

Por cada categoría (Enseñanza Básica y Enseñanza Media) se preseleccionarán los 10 videos con más "Me Gusta". Entre estos 10 preseleccionados un jurado de Coopeuch compuesto por seis colaboradores de la cooperativa, seleccionará los 3 ganadores de cada categoría. Los ganadores, serán contactados en el mes de junio, después de la decisión del jurado de Coopeuch.

7. Restricciones de premios:

El premio será entregado a los ganadores una vez constatadas las condiciones señaladas en los numerales 1, 2 y 3 de estas bases. El premio señalado es personal e intransferible.

8. Obligaciones del ganador:

Los ganadores autorizan a facilitar su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública del premio, sin tener que realizar Coopeuch ningún tipo de pago y/o compensación por la difusión pública del nombre, datos y fotografías de dicho ganador. Adicionalmente es condición esencial para que los ganadores reciban su premio, la presentación de su cedula de identidad vigente y la suscripción por parte del profesor del contrato de libreta de ahorro respectivo en el día y dentro de los horarios que se le comuniquen.

9. Entrega del premio:

El premio se entregará al profesor ganador en forma personal en la Oficina de Coopeuch indicada por él, previa presentación de su cédula de identidad vigente y a la suscripción del contrato respectivo según normativa vigente, quien deberá recibirlo el día y dentro de los horarios que se le comuniquen. En caso de que el ganador no retire su premio transcurridos 10 días corridos desde la comunicación que le hiciera Coopeuch, este perderá su premio. Coopeuch podrá disponer libremente del premio sin reclamo alguno del ganador.

10. Restricciones del concurso.



No podrán participar en este concurso los miembros del personal de Coopeuch, como asimismo personas, agencias o empresas contratistas o subcontratistas de Coopeuch.

11. Modificaciones:

Coopeuch se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la promoción, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases y publicando dicha modificación en Facebook de Coopeuch.

12. Aceptación de las Bases:

La sola participación en el presente concurso implica la aceptación de sus bases, en todas sus partes.

Santiago, 11 de abril 2019

Certifico que la presente copia que
consta de 4 Fojas es testimonio
fiel del documento protocolizado ante
mi con el N° 253, bajo el
repertorio N° S. 145-20. 10
Santiago, a 17 de
Abril de 2018
MARIA SOLEDAD SANTOS
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

